

Elena Górriz Royo *in memoriam*

José L. González Cussac

Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Valencia

María Luisa Cuerda Arnau

Catedrática de Derecho Penal. Universidad Jaume I de Castellón

GONZÁLEZ CUSSAC, José L. y CUERDA ARNAU, María Luisa. Elena Górriz Royo *in memoriam*. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 2019, núm. 21-r3, pp. 1-4.
<http://criminet.ugr.es/recpc/21/recpc21-r2.pdf>

RESUMEN: Semblanza necrológica en homenaje a nuestra querida compañera Elena Górriz, tristemente fallecida en el otoño de 2019.

PALABRAS CLAVE: Elena Górriz Royo.

TITLE: **Elena Górriz Royo *in memoriam***

ABSTRACT: Obituary of our dear colleague Elena Górriz, sadly died in autumn, 2019.

KEYWORDS: Elena Górriz Royo.

Fecha de recepción: 17 diciembre 2019

Fecha de publicación: 18 diciembre 2019

Contacto: cuerda@dpu.uji.es

ELENA GÓRRIZ ROYO nació el 10 de abril de 1973 en su adorado Segorbe y murió en las maravillosas lomas valencianas de Puzol la madrugada del 1 de noviembre de 2019. En esos cuarenta y seis años fue, además de una madre, esposa, hija y hermana ejemplar, una académica admirable, de las de vocación genuina e integridad probada, a la que la naturaleza dotó, además, de un optimismo innato y una valentía inusual, hasta el punto de ser capaz de convertir las dificultades en compañeras de viaje y crecerse ante ellas.

Así fue Elena desde siempre. Ya cuando la conocimos en nuestra querida Universidad Jaume I, institución que le prestó toda la ayuda que un estudiante anhela, y se decidió a realizar un Erasmus pre-doctoral en la *Universität Johannes Kepler* de Linz de donde volvió reafirmada en su deseo de incorporarse al área de conoci-

miento, lo que así hizo tras obtener en dura competencia una beca de FPI de la Generalitat Valenciana, que disfrutó desde enero de 1997 hasta diciembre de 2000. Durante ese tiempo, Elena dedicó días y noches a la realización de su tesis doctoral. La luz de su despacho en la segunda planta del Departamento de Derecho Público de la Universidad Jaume I – encendida, incluso, los fines de semana- alumbró la que sería una obra pionera en materia de delitos urbanísticos, un trabajo excepcional que, sin duda, se vió enriquecido por sus estancias en Roma y Friburgo, donde todos los que la conocieron guardan el recuerdo de una mujer vital, cariñosa, extraordinariamente trabajadora e inasequible al desaliento. De ello también pueden dar fe los compañeros del Departamento de la Universidad Jaume I, y especialmente quienes fueron, además de colegas, grandes amigos: Caty Vidales, Cristina Guisasola, Beatriz Larriba, Toni Fernández, Idoia Olloquiegui o Pepe Oliveros, con quienes, junto a Elena, vivimos unos años maravillosos en los que el estudio se acompañaba de la celebración de una amistad compartida que era, para todos, el mejor de los regalos. Dentro de este mágico círculo, celebramos la lectura de su tesis doctoral, que tuvo lugar el 18 de mayo del 2001 ante un tribunal presidido por el Dr. Vives Antón, e integrado por los Dres. Boix, Martínez-Buján, Terradillos y Silva. Elena estuvo magnífica y su tesis recibió un *cum laude* tan merecido que poco después le sería concedido el premio extraordinario, así como el premio a la mejor tesis doctoral del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana. La editorial Tirant lo Blanch tuvo el honor de sacar a la luz en 2003 la primera monografía en lengua española sobre el recién incorporado delito del art. 319 del CP de 1995. El trabajo, titulado “*Protección penal de la ordenación del territorio*”, lo dedicó a sus padres, Vicente y Lola, y a su hermana, Patricia. Los que los conocemos entendemos mejor por qué Elena reunía tantas virtudes, profesionales y humanas

Elena Górriz se formó a la antigua usanza y, por tanto, no quiso transitar por la Academia con pasos precipitados, de modo que, tras doctorarse, optó por solicitar una beca post-doctoral en la Universidad Jaume I (2001 y 2002), que enlazó con una plaza de ayudante doctora, que ocupó hasta mayo de 2004, combinando la docencia con estancias de investigación en el *Center for the Administration of Justice de la Florida International University* (Miami, EEUU), y, posteriormente, con dos consecutivas en el *Max Planck Institut Für Ausländisches und International Strafrecht, en Freiburg i. Br.* (Alemania). En este periodo publicó su segunda monografía, “*Los delitos de prevaricación urbanística*” (Tirant lo Blanch, 2004). En 2015 aparecería la que es la obra que compendia toda una vida de trabajo en materia de tutela penal medioambiental (*Delitos contra los recursos naturales y el*

medio ambiente, Tirant lo Blanch). Con ese trabajo, dedicado a sus hijos- José y Jacobo- y a José, su marido, su compañero, el soporte valiente que mantuvo la alegría y la entereza hasta el final, se consolidaba lo que sería una línea de investigación en la que era una autoridad indiscutible y de ahí su protagonismo en la propuesta alternativa (2010) sobre la materia presentada por el Grupo de Estudios de Política Criminal, al que Elena pertenecía. Como académica de raza, Elena no abandonó esa línea de investigación ni en los últimos días de su vida, en los que, arropada por su familia y amigos, pudo corregir el que sería su último artículo ("*Compliance penal ambiental*"; InDret 2019), y también su última contribución al proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el que tantas ilusiones había depositado. Ángela Matallín y el resto de integrantes del equipo asumen su legado y no dejarán ni una sola de esas ilusiones por cumplir.

Los años como contratada doctora fueron para Elena años muy tranquilos, es decir, normales para el resto. Seguía estudiando los fundamentos de la disciplina y se entregó en cuerpo y alma a la innovación docente. Sus alumnos la adoraban. Pero, claro, era preciso abordar algún reto nuevo. Así que tardó cuarenta y ocho horas en decidirse a aceptar una plaza como asesora jurídico-penal en el gabinete del Ministerio del Interior al mando de José Antonio Alonso, por quien Elena sintió admiración sincera. El 7 de mayo de 2004 tomó posesión e inició una etapa distinta e intensa, participando activamente en el proceso de elaboración de diversos proyectos de Ley; entre ellos la modificación de los delitos de terrorismo y los de tenencia y depósito de explosivos, encargo que le supuso pasar muchas noches en vela. Se vivían tiempos difíciles tras los graves atentados del 11 de marzo de 2004 y era imprescindible que cada uno pusiese lo mejor de sí mismo. Y, nuevamente, Elena así lo hizo. De aquellos años se nutrirían más tarde los trabajos en materia de terrorismo y seguridad nacional que realizó en el seno del Grupo de Investigación que compartió con los queridos compañeros de Derecho Constitucional Fernando Flores y Charo Serra. Pero había que iniciar una vez más una nueva etapa. La de Madrid se cerró el 31 de enero de 2005.

En ese año había logrado una de las tres plazas de profesor titular en el concurso-oposición celebrado en la Universidad de A Coruña. Se fue triste del Ministerio. Pero ese no era un estado natural en ella, por lo que en su incorporación como Titular a la Universidad de Valencia llegó rodeada de cajas repletas de esperanzas y nuevos proyectos. En este punto se inició la que podemos considerar su etapa de madurez. Desde el principio de su llegada a Valencia se puso a la disposición de todo aquel que necesitase de ella. Con la vitalidad que incomprensiblemente man-

tuvo hasta el final, se entregó a todas las tareas de gestión que se le encomendaron. El Departamento de Derecho penal de la Universidad de Valencia, del que era secretaria desde 2015, pocas veces ha visto persona más eficaz y resuelta. Por lo que hace a la docencia, asumió impartir en lengua inglesa la parte general en los grupos de Alto Rendimiento Académico (ARA) de la Facultad de Derecho, dirigiendo y organizando los *Legal Workshops* de la Facultad y publicando diferentes materiales jurídico-penales en inglés, como las “*Institutions of Criminal Law. General Part*” (UV, 2012), donde está el germen de su monografía: “*Introduction to substantive Criminal Law*” (Tirant lo Blanch, 2019). Esta obra, por la que Elena sentía un afecto especial pero el destino no le dejó tener en sus manos, tiene el poso de casi una década dedicada al estudio del sistema penal anglo-americano, para lo cual realizó varias estancias, entre las que sobresalen dos muy provechosas (2014 y 2016), en el *Institute for Legal Research, School of Law, de la UC Berkeley* (California, EEUU). La enfermedad le obligó a renunciar a una estancia en la *School of Law de la Harvard University*, en 2018, pero, ella era así, la pospuso para el 2019 en la convicción de que ganaría la última batalla.

Durante esa etapa tuvo lugar un acontecimiento que marcaría decisivamente la vida académica de Elena: la vuelta a Valencia del profesor Vives Antón desde el Tribunal Constitucional. Aunque ya había estudiado en profundidad “*Los fundamentos del sistema penal*”, el contacto diario con Tomás Vives aumentó su innata curiosidad y empeño por los desafíos intelectuales. El primer fruto de este afortunado encuentro fue su monografía, “*El concepto de autor en Derecho penal*” (Tirant lo Blanch, 2008). A esta publicación se sumaron varios trabajos, entre los que hay que destacar su contribución a la obra conjunta “*Acción significativa, comisión por omisión y dogmática penal*” (Tirant lo Blanch, 2017). El profesor Vives – que no concibe su regreso a la universidad sin el apoyo que para él representó Elena- dice, y lo dice en nombre de toda la Escuela, que con ella no sólo se ha ido una mente privilegiada sino, sobre todo, una persona buena. Descanse en paz.